



MUNICIPALIDAD DE PUCHUNCAVÍ
DIRECCIÓN DE OBRAS /

RESOLUCIÓN N° 029 / 2009 /

PUCHUNCAVÍ, 17 Abril de 2009

VISTOS:

1. La solicitud presentada por doña YAMILE ZAIDA JURE CORTES patrocinada por el Arquitecto RONALD GANDULFO MANRIQUEZ, requiriendo autorización de enajenación.
2. La Resolución N° 008/2009 de fecha 27.01.2009, que aprueba la subdivisión del sitio original sin denominación en cuatro lotes denominados **LOTE 1; LOTE 2; LOTE 3 y LOTE 4.**
3. Que la misma Resolución N° 008/2009, estableció que la enajenación de los sitios resultantes denominados **LOTE 2; LOTE 3 y LOTE 4** queda condicionada a la construcción y recepción del pasaje en pendiente elevada.
4. Que los antecedentes presentados en general han dado cumplimiento a las disposiciones establecidas en el DFL 458/75 (MINVU) Ley General de Urbanismo y Construcciones, el DS 47/92 (MINVU) Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones y Plan Regulador Comunal Puchuncaví, en lo que sean pertinentes.
5. Las facultades que los precitados cuerpos legales me confieren.

RESUELVO:

- a) **AUTORIZAR**, la enajenación de los sitios resultantes de la Resolución N° 008/2009 denominados **LOTE 2; LOTE 3 y LOTE 4.**



HUGO PATRICIO VILLALON CASTRO
DIRECTOR DE OBRAS (S)